

1. Identificación de la asignatura

NOMBRE	Trabajo Fin de Grado		CÓDIGO	GRLYRH01-4-007
TITULACIÓN	Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Oviedo	CENTRO	Facultad de Economía y Empresa	
TIPO	Trabajo Fin de Carrera	Nº TOTAL DE CREDITOS	6.0	
PERIODO	Segundo Semestre	IDIOMA	Castellano	
COORDINADOR/ES		EMAIL		
Sanzo Perez Maria Jose		mjsanzo@uniovi.es		
PROFESORADO		EMAIL		
Mendez Rodriguez Maria De La Paz		mpmendez@uniovi.es		
Galguera Garcia Laura		galguera@uniovi.es		
Garcia Garcia Jesus		jesgar@uniovi.es		
Sanzo Perez Maria Jose		mjsanzo@uniovi.es		
Cueto Iglesias Maria Begoña		bcueto@uniovi.es		
Ramos Carvajal Maria Del Carmen		cramos@uniovi.es		
Castellanos Val Luis Fernando		luiscastellanos@uniovi.es		
Luque Balbona David		luquedavid@uniovi.es		
Franco Perez Antonio Filiu		afranco@uniovi.es		
Álvarez Álvarez Maria Begoña		mbalvarez@uniovi.es		

2. Contextualización

La asignatura de Trabajo Fin de Grado (TFG), de cuarto curso (segundo semestre) del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, es una asignatura obligatoria de 6 créditos ECTS, que se cursa en la fase final del plan de estudios y está orientada a que el alumno demuestre que ha adquirido las competencias propias asociadas al Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

Las directrices que se establecen en la Universidad de Oviedo para el desarrollo de esta asignatura están recogidas en el *Reglamento sobre la Asignatura Trabajo Fin de Grado en la Universidad de Oviedo* (RATFGUO), aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo del 28 de junio de 2012 (BOPA de 17 de julio de 2012).

3. Requisitos

Un estudiante podrá matricularse del TFG cuando le queden un máximo de 72 ECTS para finalizar la titulación y se matricule de todos los créditos básicos y obligatorios que le resten para finalizar. El estudiante tendrá derecho a examinarse de la asignatura de TFG en las convocatorias que se establezcan para las asignaturas de segundo semestre, siempre que haya superado todos los créditos ECTS correspondientes a las asignaturas básicas y obligatorias de los cursos previos de la titulación.

4. Competencias y resultados de aprendizaje

El objetivo de la asignatura TFG consiste en verificar de forma integrada si el estudiante ha adquirido las competencias

propias del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, tanto específicas como genéricas o transversales.

En general, y de acuerdo con la Memoria de Verificación del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, las **competencias básicas** del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos son las siguientes:

1. Poseer y comprender conocimientos en materia de relaciones laborales y recursos humanos a un nivel, que si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de este campo de estudio.
2. Aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y adquirir competencias relacionadas con la elaboración y defensa de argumentos y resolución de problemas dentro de su área de estudio.
3. Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
4. Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
5. Habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
6. Comprender, respetar y defender los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

Las **competencias genéricas** del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos relacionadas con la asignatura Trabajo Fin de Grado que menciona la Memoria de Verificación son las siguientes:

CG1. Capacidad de organización y planificación.

CG2. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.

CG3. Capacidad de gestión de la información.

CG4. Capacidad para resolver problemas.

CG5. Comunicación oral y escrita en lengua nativa.

CG6. Toma de decisiones.

CG7. Capacidad de análisis y síntesis.

CG8. Compromiso ético.

CG9. Habilidades en las relaciones interpersonales.

CG10. Capacidad de razonamiento crítico y autocrítico.

CG15. Creatividad.

CG19. Adaptación a nuevas situaciones.

CG20. Iniciativa y espíritu emprendedor.

CG21. Aprendizaje autónomo.

Las **competencias específicas** del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos relacionadas con la asignatura

Trabajo Fin de Grado son:

E13. Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología propia de las relaciones laborales y los recursos humanos.

E14. Capacidad de aplicar las tecnologías de la información y la comunicación en los diferentes ámbitos de las relaciones laborales y recursos humanos.

E15. Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación laboral.

E16. Capacidad para desarrollar proyectos de investigación en el ámbito laboral.

E17. Capacidad para realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia de estructura organizativa, organización del trabajo, estudios de métodos y estudios de tiempos de trabajo.

E18. Capacidad para participar en la elaboración y diseño de estrategias corporativas, desarrollando la estrategia de recursos humanos en la organización.

E19. Capacidad para aplicar técnicas y tomar decisiones en materia de gestión de recursos humanos (política retributiva, de selección,...).

E27. Capacidad para interpretar datos e indicadores socioeconómicos relativos al mercado de trabajo.

E28. Capacidad para aplicar técnicas cuantitativas y cualitativas de investigación social al ámbito laboral.

E32. Análisis crítico de las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones laborales.

E33. Capacidad para interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones laborales.

E34. Comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones laborales en el ámbito nacional e internacional.

E35. Aplicar los conocimientos sobre las relaciones laborales y recursos humanos a la práctica.

E36. Capacidad para comprender la relación entre procesos sociales y la dinámica de las relaciones laborales.

Finalmente, respecto al **resultado del aprendizaje** cabe decir que con el TFG el estudiante deberá ser capaz de:

RA12.1. Interrelacionar los distintos campos científicos que abordan el estudio de las Relaciones Laborales y de los Recursos Humanos.

RA12.2. Defender tesis y proyectos profesionales con argumentación científico-técnica adecuada.

RA12.3. Aplicar el razonamiento crítico a una cuestión previamente acotada para el estudio.

RA12.4. Ser capaz de debatir con otros profesionales sobre un tema con racionalidad científica y técnica.

5. Contenidos

El TFG supone la realización por parte del estudiante de un proyecto, memoria o estudio en el que demuestre de forma integrada que ha adquirido las competencias propias del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. Se trata de un trabajo personal y autónomo del estudiante, que llevará a cabo bajo la supervisión de un tutor, cuya función será orientar al estudiante en su elaboración y redactar el correspondiente informe de evaluación del trabajo realizado, previo a la defensa.

El TFG puede versar sobre cualquier contenido relacionado con las asignaturas básicas, obligatorias y optativas del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

Organización de la oferta de Trabajos de Fin de Grado y selección de los mismos

La oferta de temas-tutores para la realización del TFG se podrá realizar conforme a alguna de las alternativas siguientes:

1. Una vez conocido el número total de TFG a realizar (y como muy tarde una vez finalizado el periodo de matrícula), el centro comunicará a cada departamento el número de estudiantes que deberá tutelar. El reparto de los estudiantes entre los departamentos se realizará en función del peso que tiene la oferta formativa de cada departamento (créditos ECTS) en el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. **Cada departamento implicado remitirá al centro una relación de temas y tutores suficientes para cubrir el número de estudiantes asignado.** Un mismo tema puede ser desarrollado por más de un estudiante, de forma individual o en grupo, si así lo considera el departamento. En el caso de TFG propuestos para ser desarrollados en grupo, se indicará el número de estudiantes que han de formar el grupo.

2. Se podrán aceptar **propuestas adicionales presentadas por profesores de la titulación, con el visto bueno del departamento correspondiente, o sugeridas por los propios estudiantes.** En este último caso, la propuesta deberá venir avalada por un profesor que se comprometerá a actuar como tutor con el visto bueno de su departamento.

3. El TFG podrá vincularse con la realización de la **asignatura “Prácticas Externas”** que realice el estudiante. En este caso, el trabajo contará con un tutor académico (que habrá de ser un profesor de un área de conocimiento con docencia en el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos) y con un cotutor miembro de la institución, empresa u organización donde el estudiante se encuentre realizando las prácticas. Para ello, será necesario que exista un convenio de colaboración o de cooperación educativa con dicha institución. Será el alumno el que proponga el tema del trabajo contando con el aval del profesor y del cotutor miembro de la institución, así como el visto bueno del departamento al que pertenezca el profesor.

4. El TFG también podrá vincularse a la realización de **un proyecto para una institución externa a la Universidad de Oviedo** (ya sea una empresa, institución pública, u otro tipo de organización), aunque el estudiante no esté matriculado en la asignatura “Prácticas Externas” o, estándolo, no las realice allí. También en este caso podrá actuar como cotutor un miembro de dicha institución y será necesario que exista un convenio de colaboración o de cooperación educativa con esa institución. El tema podrá ser propuesto por la institución, el tutor académico y/o el estudiante, contando con el aval del profesor y del cotutor miembro de la institución, así como el visto bueno del departamento al que pertenezca el profesor.

5. Serán admisibles **otras propuestas** no recogidas en los cuatro apartados anteriores, siempre y cuando cuenten con el visto bueno de la Comisión del Trabajo Fin de Grado, del profesor y del Departamento implicado.

El TFG se podrá realizar en el marco de un **convenio de movilidad** siempre que en el centro de destino se curse una asignatura de naturaleza similar. De no ser así, se deben garantizar las dos convocatorias de defensa durante el curso académico en que lo hayan matriculado siempre que cumpla con los requisitos de defensa. Además, cuando en la universidad de destino no se ofrezca una asignatura similar, se podrá firmar la propuesta de estudios por todos los créditos ECTS restantes a excepción de los asignados al TFG.

De acuerdo con los criterios establecidos en el RATFGUO, el centro, el primer día lectivo del mes de octubre del curso académico hará pública una relación de tutores-temas, el número de estudiantes que pueden escoger cada tema y los criterios de asignación. Para aquellos estudiantes que hubiesen ampliado su matrícula al TFG en el período establecido al efecto, se publicará un listado especial como muy tarde durante el mes de marzo, con las mismas características que el anterior, en el que se podrán utilizar las tutelas que hayan quedado vacantes.

Los estudiantes deberán solicitar la asignación, por orden de preferencia, de todos los temas propuestos, siendo el centro el encargado de hacer una propuesta de asignación provisional, asumiendo, en la medida de lo posible, las preferencias puestas de manifiesto por los estudiantes. Si se produjesen situaciones de coincidencia en las preferencias de los estudiantes, se resolverán aplicando el criterio de mejor nota media de los respectivos expedientes académicos. En el caso de temas propuestos por los estudiantes, se garantizará su asignación a los respectivos proponentes. Cuando se trate de trabajos vinculados a la asignatura “Prácticas Externas”, se garantizará su asignación a los estudiantes que se encuentren realizando dicha práctica. En cuanto a los trabajos vinculados a la realización de un proyecto para una institución externa, si es el estudiante el que lo propone (con los avales correspondientes), deberá igualmente garantizársele su asignación. Si, por el contrario, el trabajo viene propuesto por la institución y/o un profesor del Grado, el estudiante deberá solicitar la asignación del mismo dentro de su orden de preferencias, aplicándose la regla de la mejor nota de expediente si se produjeran situaciones de coincidencia.

Antes del primer día lectivo del mes de noviembre, el centro publicará el listado provisional de las adjudicaciones en la página web y en los tablones oficiales del mismo. Con la publicación de ese listado provisional, el centro establecerá un período de reclamaciones tras el cual publicará el listado definitivo. Cualquier modificación posterior tendrá que ser decidida de común acuerdo por los estudiantes y profesores afectados y, en todo caso, siempre que el centro lo autorice y haga pública.

Si el estudiante no superase la asignatura en ese curso y se matriculase en el curso siguiente, no será necesario renovar esta adjudicación, salvo que el estudiante solicite cambiarla. **La adjudicación tendrá una validez de dos años académicos consecutivos**, salvo que el estudiante solicite una nueva adjudicación.

6. Metodología y plan de trabajo

La asignatura TFG tiene una **carga de 6 créditos ECTS** (150 horas). Las actividades formativas del TFG **corresponden fundamentalmente a trabajo personal del estudiante**. De acuerdo con la Memoria de Verificación del Grado, la **presencialidad será del 10 %** (15 horas), incluyendo en este cómputo tanto las tutorías desarrolladas con el tutor como otras actividades presenciales de carácter transversal a las que deberá asistir el estudiante.

Tabla resumen

MODALIDADES		Horas	%	Totales
Presencial	Tutorías	4	2,7	10
	Actividades presenciales comunes de carácter transversal	11	7,3	
No presencial	Trabajo autónomo del estudiante	135	90	90
Total		150	100	100

Las actividades presenciales con el tutor se llevarán a cabo, en general, de común acuerdo entre los tutores y los estudiantes.

Adicionalmente, durante el segundo semestre tendrán lugar las siguientes actividades presenciales obligatorias comunes, que adoptarán la forma de tutoría grupal:

5 horas: Técnicas de comunicación oral y escrita

4 horas: Información sobre bases de datos y tratamiento de las mismas.

2 horas: Presentaciones de diapositivas.

Las fechas de estas actividades presenciales se publicarán junto con los horarios del resto de las asignaturas.

7. Evaluación del aprendizaje de los estudiantes

Formato y normas de presentación de la memoria

Un mes antes de cada convocatoria, se habilitará un **periodo de preinscripción** para solicitar la defensa del TFG en esa convocatoria. La preinscripción no obligará a que el estudiante presente y defienda el TFG en dicha convocatoria, si así lo decide finalmente, aunque para poder defender el trabajo en ese momento deberá haberse preinscrito necesariamente, enviando el formulario que se establezca para tal efecto a la Secretaría de la Facultad.

Posteriormente, los estudiantes presentarán en el Registro Auxiliar del Campus del Cristo-A, Unidad de Gestión Administrativa de la Facultad de Economía y Empresa, en los plazos que se establezcan en función del calendario académico, **tres copias de la memoria del TFG en papel y cuatro copias de la misma en formato pdf** (cada una en un USB o CD), salvo que se implante un procedimiento de depósito telemático por parte de la Universidad de Oviedo, y siempre siguiendo la guía de estilo del TFG de la Facultad de Economía y Empresa. En cada una de las siete copias se debe identificar el nombre del estudiante, título del trabajo, Grado, mes y año de defensa. En la memoria no debe aparecer el nombre del tutor del trabajo. En la memoria se debe incluir un resumen en inglés del trabajo presentado. Los estudiantes no requerirán el visto bueno de los tutores para presentar y defender los TFGs.

Paralelamente, cada tutor deberá entregar un **informe razonado** sobre el trabajo tutelado, en el que constará su calificación del mismo, y que hará llegar a la Administración del Centro al menos 10 días naturales antes de la defensa del TFG.

Formato del acto de presentación pública de los TFG

La **defensa del TFG será realizada por los estudiantes de manera pública y presencial**. Consistirá en la exposición pública del TFG en los espacios que la facultad reserve para tal fin. El estudiante tendrá que defender oralmente su trabajo ante un tribunal durante un tiempo no superior a 15 minutos y, a continuación, contestar a las cuestiones que planteen los miembros del tribunal durante un tiempo máximo de 10 minutos.

Para la presentación pública se establecerán fecha, hora y lugar concretos con, al menos, una semana de antelación. Esta información se hará pública en la página web y a través de los canales de información habituales.

Cada TFG será evaluado por un **tribunal formado por tres miembros**, que no podrán pertenecer todos a la misma área de conocimiento. Uno de ellos será elegido por sorteo entre los profesores del área de conocimiento en la que se enmarque el trabajo. Los otros dos se elegirán por sorteo entre el resto de profesores de la titulación. En ningún caso el tutor de un TFG podrá formar parte de su tribunal evaluador.

Evaluación del aprendizaje de los estudiantes

La evaluación del aprendizaje de los estudiantes tendrá como criterio fundamental el nivel de adquisición integrada de las competencias propias del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. La calificación final obtenida por el estudiante se calculará en base al siguiente criterio:

Calificación de la memoria del TFG: constituirá el 60% de la calificación total de la asignatura y recoge la evaluación del progreso seguido por el estudiante, de la calidad final del trabajo, de su adecuación a las competencias del grado, de la bibliografía utilizada y de la capacidad de expresión escrita del estudiante. Atendiendo a estos criterios, el tutor, en su informe, otorgará un máximo de 4 puntos, mientras que los miembros del tribunal concederán un máximo de 2 puntos.

Calificación de la presentación pública del TFG: constituirá el 40% de la calificación total de la asignatura y será otorgada por los miembros del tribunal que evaluarán, entre otras, las competencias adquiridas en materia de comunicación oral y capacidades de debate y defensa del trabajo, así como la capacidad de síntesis del trabajo presentado.

Tabla resumen

Aspectos	Profesores que califican	Peso en la calificación final (%)
Memoria del TFG	Tutor (o tutores) del TFG	40%
	Miembros del Tribunal del TFG	20%
Defensa Pública del TFG	Miembros del Tribunal del TFG	40%

El tribunal evaluador de cada TFG redactará y firmará por duplicado un acta en la que se hará constar el resultado de la evaluación, junto con la relación de estudiantes no presentados si los hubiera. El presidente del tribunal hará pública una de las copias en el tablón oficial del centro correspondiente y remitirá la otra a la Administración de éste junto con los informes de valoración de cada estudiante evaluado cumplimentados por los miembros del tribunal.

Cada tribunal evaluador podrá proponer la concesión motivada de la mención de “Matrícula de Honor” a uno o varios TFG que haya evaluado y que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9. Esta motivación habrá de recoger los aspectos innovadores y de excelencia que, a juicio del tribunal, le hacen merecedor de la citada mención. La concesión

de la mención de “Matrícula de Honor” estará supeditada a las proporciones previstas en el Reglamento sobre la Asignatura de TFG de la Universidad de Oviedo, y será realizada por votación entre los profesores que formen parte de la Comisión del Trabajo Fin de Grado. No obstante, si alguno de ellos fuera tutor de un TFG propuesto para dicha mención, no podría votar por dicho TFG.

De acuerdo con el *Reglamento de evaluación de los resultados del aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado* de la Universidad de Oviedo, **el uso fraudulento del trabajo de otros como si del de uno mismo se tratara** y con la intención de aprovecharlo en beneficio propio **implicará la calificación de 0-Suspenso (SS) del TFG en la convocatoria correspondiente**, ello con independencia de otras responsabilidades en que el estudiante pueda incurrir.

El centro procederá a la publicación de las notas provisionales antes del tercer día hábil después de la última sesión de defensa.

La revisión o reclamación de las calificaciones de los TFG se llevará a cabo de conformidad con los plazos previstos en la normativa en materia de evaluación de la Universidad de Oviedo, aunque en este caso, por tratarse de un tribunal, la revisión de la evaluación en primera instancia se realizará ante el mismo tribunal y, en segunda instancia, ante la Comisión de Gobierno del Centro u órgano en quien delegue, pudiendo solicitarse informe técnico al departamento al que esté adscrito el tutor del estudiante. Contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno del centro cabrá interponer recurso de alzada ante el Rector.

8. Recursos, bibliografía y documentación complementaria

Reglamento sobre la Asignatura Trabajo Fin de Grado en la Universidad de Oviedo, BOPA de 17 de Julio de 2012, código 2012-12386.

Guía de Estilo del Trabajo Fin de Grado elaborada por la Facultad de Economía y Empresa.

Plantillas de evaluación del tutor y del tribunal.

CRONOGRAMA GENERAL Curso 2013-2014

Fecha	Actividad
Como muy tarde una vez finalizado el periodo de matrícula	El centro comunicará a cada departamento el número de estudiantes que deberá tutelar
Primer día lectivo del mes de octubre	El centro hará pública una relación de tutores-temas, el número de estudiantes que pueden escoger cada tema y los criterios de asignación
En las fechas del mes de octubre que se establezcan	Los estudiantes solicitarán la asignación, por orden de preferencia, de todos los temas propuestos
Antes del primer día lectivo del mes de noviembre	El centro publicará el listado provisional de las adjudicaciones en la página web y en los tableros oficiales del mismo. Con la publicación de ese listado provisional, el centro establecerá un período de reclamaciones tras el cual publicará el listado definitivo
Como muy tarde durante el mes de	Para aquellos estudiantes que hubiesen ampliado su matrícula al TFG en el

marzo	período establecido al efecto, se publicará un listado especial con las mismas características que el anterior, en el que se podrán utilizar las tutelas que hayan quedado vacantes
Un mes antes del periodo de defensa de los TFGs de la convocatoria de junio	Preinscripción para TFGs que se deseen defender en la convocatoria de junio
De acuerdo con el calendario lectivo	Los estudiantes presentarán en el Registro Auxiliar del Campus del Cristo-A, Unidad de Gestión Administrativa de la Facultad de Economía y Empresa, tres copias de la memoria del TFG en papel y cuatro copias de la misma en formato pdf (cada una en un USB o CD), siguiendo la guía de estilo del TFG de la Facultad de Economía y Empresa
De acuerdo con el calendario lectivo	Defensa de TFGs de la convocatoria de junio 2014
Antes del tercer día hábil después de la última sesión de evaluación	El centro procederá a la publicación de las notas provisionales de los TFGs correspondientes a la convocatoria de junio
Un mes antes del periodo de defensa de los TFGs de la convocatoria de julio	Preinscripción para TFGs que se deseen defender en la convocatoria de julio
De acuerdo con el calendario lectivo	Los estudiantes presentarán en el Registro Auxiliar del Campus del Cristo-A, Unidad de Gestión Administrativa de la Facultad de Economía y Empresa, tres copias de la memoria del TFG en papel y cuatro copias de la misma en formato pdf (cada una en un USB o CD), siguiendo la guía de estilo del TFG de la Facultad de Economía y Empresa
De acuerdo con el calendario lectivo	Defensa de TFGs de la convocatoria de julio 2014
Antes del tercer día hábil después de la última sesión de evaluación	El centro procederá a la publicación de las notas provisionales de los TFGs correspondientes a la convocatoria de julio